



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 9.000 €, dentro del Presupuesto Municipal de 2022

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Generalitat Valenciana (Resolución de 17/06/2022 del Director de la Agencia Valenciana de Seguridad, DOGV 27/06/2022) destinada a la elaboración PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL DE EMERGENCIAS

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, resuelvo:

Aprobar el **Expediente 10/2022 de Generación de Créditos** (EXPTE. GESTIONA 7931-2022), introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos del vigente presupuesto municipal, las siguientes modificaciones:

GASTOS

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+)- €
	CRÉDITOS AUMENTO		
01.132.22701000	REDAC. PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL EMERGENCIAS	2022-038	9.000,00 €
	suma		9.000,00 €

INGRESOS

código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	INGRE SOS-(Subvención)		
45100005	SUBV. PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL EMERGENCIAS	2022-038	9.000,00 €
	suma		9.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

